

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

Código	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
2/P/2/PAD/78	Filología Inglesa	GR	PAD	TC	1	Literatura en Lengua Inglesa
3/P/2/PCD/78	Fisiología Vegetal	GR	PCD	TC	1	Fisiología Vegetal
4/P/2/PCD/78	Historia e Instituciones Económicas	GR	PCD	TC	1	Historia e Instituciones Económicas
5/P/2/PCD/78	Ingeniería Hidráulica	GR	PCD	TC	1	Ingeniería marítima y costera
6/P/2/PCD/78	Química Farmacéutica y Orgánica	GR	PCD	TC	1	Química Farmacéutica

Las Bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Ed. Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA y finalizará el día 10 de septiembre de 2007.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 24 de julio de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesorado para el curso 2007/2008.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor, para la promoción de su profesorado contratado:

Código	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
1/P/2/PCD/78	Biblioteconomía y Documentación	GR	PCD	TC	1	Gestión de recursos informáticos en las redes
1/P/2/PAD/78	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	GR	PAD	TC	1	Teoría de algoritmos y Bioinformática
2/P/2/PCD/78	Economía Aplicada	GR	PCD	TC	1	Economía española

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesorado para el curso 2007/2008.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Ayudante, Profesor Asociado, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor:

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
1/2/PAD/78	Bioquímica y Biología Molecular III	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
1/2/AY/78	Botánica	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área
1/2/PA/78	Comunicación Audiovisual	GR	PA	6h	1	Realización en televisión
2/2/PA/78	Derecho Romano	GR	PA	5h	1	Derecho Romano
3/2/PA/78	Expresión Gráfica Arquitectónica	GR	PA	5h	3	Docencia propia del área
2/2/PAD/78	Filología Italiana	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
3/2/PAD/78	Lingüística General	GR	PAD	TC	1	Lengua y cultura chinas
1/2/PCD/78	Medicina	GR	PCD	TC	1	Docencia propia del área en Licenciatura de Medicina
4/2/PA/78	Medicina	GR	PA	3h	1	Docencia práctica del área en el Hospital de la Inmaculada
2/2/AY/78	Medicina Preventiva y Salud Pública	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
4/2/PAD/78	Música	GR	PAD	TC	1	Historia de la Música
5/2/PAD/78	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	GR	PAD	TC	1	Evaluación y Tratamientos Psicológicos
6/2/PAD/78	Traducción e Interpretación	GR	PAD	TC	1	Traducción español-inglés
5/2/PA/78	Traumatología y Ortopedia	GR	PA	3h	1	Docencia en Licenciatura de Medicina (sin plaza asistencial en el sistema nacional de salud pública).

Las bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Edif. Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA y finalizará el día 10 de septiembre de 2007.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 27 julio de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el art. 20 de dicho texto, en relación con el art. 2.2.e) de la misma norma, el art. 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31.12.03) así como los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 299/2003, de 21 de octubre (BOJA de 6.11.03), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la contratación de las plazas de personal docente que se indican en el Anexo de la presente Resolución, y con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Normativa aplicable.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU); en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y -en lo que fuese de aplicación- el Concerto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva de fecha de 31.10.1997, por los Estatutos de la Universidad de Huelva, el Reglamento de la Universidad de Huelva para la Selección de Personal Docente e Investigador Contratado (aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 21.7.2004). En lo no contemplado en la normativa citada, por el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, excepto para el régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se celebre, y por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación

y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre). Se aplicarán también aquellas otras disposiciones que no se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones del marco legal señalado con anterioridad, y por las presentes bases.

1.2. Naturaleza y régimen jurídico de los contratos.

Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados serán de naturaleza laboral temporal a tiempo parcial.

El objeto de los contratos será contribuir, en la duración prevista en el mismo, a la formación de los futuros titulados en Enfermería con horas de docencia y de tutoría en centros hospitalarios y/o de atención primaria, de acuerdo con el perfil de cada una de las plazas incluidas en el Anexo de la presente convocatoria.

1.3. Duración de los contratos.

Los contratos que se celebren al amparo de la presente convocatoria surtirán efecto desde el día 1 de octubre de 2007, teniendo una duración de un año, pudiendo ser renovados previo informe positivo del Departamento de Enfermería de la Universidad de Huelva.

Para aquellos adjudicatarios que firmen el contrato con posterioridad a la fecha indicada, tendrá efectos a partir del siguiente día hábil a la fecha de firma.

2. Requisitos de los aspirantes.

Podrán ser admitidos y concurrir al presente Concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

2.1. Con carácter general:

1. Nacionalidad. Los contratos de profesorado en régimen de Derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. Los extranjeros no comunitarios deberán disponer del Permiso de Trabajo que permita la contratación por parte de la Universidad.

2. Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

3. Estar en posesión del título académico exigido (infra). En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, se presentará la homologación de los mismos.

4. Ser enfermero de plantilla con plaza en propiedad y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, además de los requisitos ya referidos, deberán no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal en su Estado de origen que impida el acceso a la función pública.